

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 04-IMC-04 Panamá, 9 de abril de 2026

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial, el licenciado **Alberto Eduardo Guerra Pombar**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°PE-2-714, abogado, con domicilio en esta ciudad, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°6309765, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, se hace constar que en el acta de nacimiento ocurrido en el extranjero número PE-2-714, **Alberto Eduardo Guerra Pombar**, portador de la cédula de identidad personal N°PE-2-714, nació el 10 de diciembre de 1962, en Ecuador, y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia cotejada por notario, del diploma expedido por la Universidad Santa María La Antigua, en el que consta que **Alberto Eduardo Guerra Pombar**, portador de la cédula de identidad personal N° PE-2-714, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 9 de diciembre de 1987.
3. Copia autenticada del Acuerdo Número 15 de 26 de enero de 1988, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Alberto Eduardo Guerra Pombar**, portador de la cédula de identidad personal N°PE-2-714, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Copia cotejada por notario del Certificado de Idoneidad, expedido por la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se le otorga a **Alberto Eduardo Guerra Pombar**, portador de la cédula de identidad personal N°PE-2-714, la idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
5. Certificación Docente de 9 de abril de 2026, expedida por la Secretaría General de la Universidad Católica Santa María La Antigua, donde se hace constar que el licenciado **Alberto Eduardo Guerra Pombar**, portador de la cédula de identidad personal N°PE-2-714, ha ejercido como docente en la Facultad de Derecho de la referida casa de estudios por más de diez (10) años.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado y ha ejercido como docente universitario por un periodo de más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.



Página 2.

Resolución N° 04-IMC-04 de 09 de abril de 2026.

Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del licenciado **Alberto Eduardo Guerra Pombar**.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** al licenciado **Alberto Eduardo Guerra Pombar**, portador de la cédula de identidad personal N°PE-2-714, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDUARDO MITRE

Secretario General, encargado


DINOSKA MONTALVO
Ministra de Gobierno



El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno - Encargado, Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

**MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**

Hoy, 9 de abril de 2026
a las 3:55 horas de la tarde
Notifiqué Al Sr. Alberto Guerra
De la anterior Resolución N° 04-IMC
04 de 9 de abril de 2026

Secretario Ad-Hoc